



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1645/2010, de 29 de noviembre, por la que se adjudican los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2009/2010.

La Orden EDU/911/2010, de 22 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 125, de 1 de julio) convocó las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2009/2010.

Realizadas las pruebas de selección y vistas las propuestas de adjudicación formuladas por los tribunales calificadoros, de conformidad con la base 8.1 de la Orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.– Adjudicación.

Adjudicar el «Premio Extraordinario de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2009/2010, a la alumna que se indica en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.– Reconocimiento.

2.1. De conformidad con lo establecido en la base 3.2 de la Orden EDU/911/2010, de 22 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2009/2010, la alumna premiada recibirá un diploma acreditativo de esta distinción, que le será entregado en un acto académico al que será invitada.

2.2. De conformidad con lo establecido en la base 3.3 de la Orden EDU/911/2010, de 22 de junio, la obtención del Premio Extraordinario se anotará, por el Secretario del centro, en el expediente académico de la alumna y se incorporará a su libro de calificaciones.

Tercero.– Exenciones.

De conformidad con lo establecido en la base 3.1 de la Orden EDU/911/2010, de 22 de junio, la alumna premiada estará exenta del pago de matrícula en el primer curso de las enseñanzas superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de la Comunidad de Castilla y León.



Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 29 de noviembre de 2010.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

Alumna que ha obtenido el «Premio Extraordinario de las enseñanzas profesionales de Música de la Comunidad de Castilla y León» correspondiente al curso académico 2009/2010.

Alumna	Centro	Localidad	Especialidad
Sara Johnson Huidobro	Conservatorio Profesional de Música "José Castro Ovejero"	León	Clave